****

**PERÚ**

****

**Informe de Autoevaluación Final**

**Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto**

**2015-2016**

****

**Setiembre 2017**

**Tabla de contenidos**

Glosario

1. Introducción y antecedentes
2. Proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2016
3. Incorporación de las recomendaciones del mecanismo de revisión independiente con relación al Primer PAGA (2012-2013)
4. Cumplimiento de la implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015 2016
5. Conclusiones y recomendaciones

**Glosario**

AGA / OGP Alianza para el Gobierno Abierto /Open Government Partnership en inglés

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

MRI Mecanismo de Evaluación Independiente

PAGA Plan de Acción de Gobierno Abierto

SGP – PCM Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

TIC Tecnologías de Información y Comunicación

1. ***Introducción y antecedentes***

La Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) es una iniciativa global que tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia mediante la apertura de datos que permita a la administración pública rendir cuentas y a la ciudadanía ejercer un adecuado control social y participar en el diseño e implementación de las políticas públicas, favoreciendo de esta manera espacios de colaboración entre las entidades públicas y la sociedad civil.

El Perú se incorporó como miembro pleno de la Alianza para el Gobierno Abierto en abril de 2012. El 10 de abril de 2012 se aprobó el primer Plan de Acción 2012-2014 mediante Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, el cual fue elaborado de acuerdo con las exigencias de la Alianza, de manera participativa y favoreciendo la integración de los diversos sectores y representantes de la sociedad civil y de los gremios empresariales. Dicho Plan de Acción incluyó compromisos en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, gobierno electrónico y promoción del desarrollo de nuevas tecnologías, participación y rendición de cuentas.

Así, concebimos el Gobierno Abierto como aquel que entabla un constante diálogo con los ciudadanos, con el fin de escucharlos y tomar decisiones basadas en sus necesidades, facilitando, además, la colaboración entre los funcionarios y los ciudadanos en el desarrollo de los servicios que presta el Estado y rindiendo cuentas de los acuerdos tomados y de los compromisos asumidos, con el propósito de fortalecer la institucionalidad y la gestión de los asuntos públicos para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Gobierno Abierto constituye un eje de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la cual debe ser implementada por todas las entidades del Estado.

Para garantizar un efectivo cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción, se conformó la Comisión Multisectorial para el seguimiento de la implementación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, integrada por:



Recogiendo la experiencia de la formulación e implementación del primer plan de acción, se formuló y aprobó el segundo plan de acción 2015-2016, mediante Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, publicada el 17 de julio 2015.

1. ***Proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2016***

El proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional del Perú consideró los lineamientos brindados por la Alianza. El 17 de diciembre del 2013 se presentó oficialmente el Plan y cronograma de trabajo ante la Comisión Multisectorial para el seguimiento de la implementación del plan de acción de Gobierno Abierto para su validación y dar inicio a la ejecución de las actividades programadas.

Se propuso una metodología participativa, a través de talleres y reuniones para recoger los aportes y propuestas de las entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y gremios empresariales, respecto a los compromisos que se deberían incluir en el citado Plan.

***Difusión del Proceso de elaboración***

Para la difusión del proceso de consulta,[[1]](#footnote-1) se utilizaron las tecnologías de la información y comunicación-TIC, a través de páginas web, redes sociales, como el Facebook, Twitter y otros canales para facilitar el recojo de los aportes y propuestas de las instituciones y ciudadanía en general que no pudieran participar de los talleres. A partir de estos espacios y mecanismos, se buscó generar un encuentro entre los actores para deliberar sobre los diferentes compromisos a incluirse en el segundo plan.

***Elaboración del Plan***

Se desarrollaron talleres de trabajo descentralizado en las Regiones de Ayacucho, Piura y San Martín y dos talleres en la ciudad de Lima. Se sostuvieron, además, reuniones con representantes del Congreso de la República, a fin de informar sobre las actividades que se venían realizando para la elaboración del Plan.

Se recabaron 49 compromisos como resultado de los talleres y las propuestas remitidas por escrito por los diferentes sectores del Poder Ejecutivo (170 propuestas), que fueron agrupados de acuerdo con su contenido y alineados a los compromisos no cumplidos del primer plan. El resultado final presentó 18 compromisos priorizados en base a la metodología SMART (por sus siglas en inglés: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos).

Sobre el trabajo desarrollado, se establecieron los componentes en los que se agruparon los compromisos priorizados siendo: 1) ***Transparencia y Acceso a la información pública***, 2) ***rendición de cuentas***, 3) ***mejora de los servicios públicos*** y 4) ***participación ciudadana.*** Se acordaron las siguientes acciones para su aprobación, contemplando la conformación del grupo de redacción, sistematización de fichas con los compromisos priorizados, redacción del borrador del plan, realización de taller para afinar con los sectores y la Comisión Multisectorial los ajustes a realizarse, consulta pública por la web, sistematización de los aportes y la aprobación de la versión final del plan.

***Aprobación del Plan***

Debido al cambio de gestión en la Presidencia del Consejo de Ministros, la aprobación del plan consensuado –programado para junio de 2014- se retrasó y fue aprobado en julio de 2015, en atención a la comunicación enviada por la Alianza de Gobierno Abierto recomendando al Gobierno del Perú su aprobación antes del 1 de enero de 2015. En diciembre de 2014 las organizaciones que representan a la sociedad civil comunicaron a la Presidencia del Consejo de Ministros su decisión de suspender el acompañamiento en el proceso del PLAN AGA.

Este segundo plan recogió 17 de los 18 compromisos y dejó para evaluación la propuesta normativa para la creación de la Autoridad Nacional para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, lo que generó que los representantes de la sociedad civil condicionaran su reincorporación a la Comisión a la inclusión del compromiso de la creación de la autoridad de transparencia. Sin perjuicio de ello, y a través de reiteradas comunicaciones, el Estado solicitó a la sociedad civil que reconsiderara retomar las coordinaciones y comunicación y fueron invitados a todas las actividades desarrolladas para la implementación de los compromisos en materia de transparencia y acceso a la información pública y datos abiertos. Adicionalmente, hasta la presentación de la evaluación de medio término, la creación de la Autoridad Autónoma fue abordada en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, espacio donde también participa la sociedad civil.

Siendo que, ante la delegación de facultades al Poder Ejecutivo mediante Ley N° 30506 para legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú, se emite en Enero del presen del 2017 el Decreto Legislativo N° 1353, creando la autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses, adscrita el Ministerio de Justicia; y, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-JUS se aprueba su Reglamento, implementándose una iniciativa que fortalezca el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

1. ***Incorporación de las recomendaciones del mecanismo de revisión independiente (MRI) del Primer PAGA (2012-2013)***

En el primer Plan de Acción se formularon 47 compromisos y fue necesario someterlos a un proceso de racionalización y ordenamiento, entre otras razones debido a que algunos eran actividades, quedando 12 compromisos para su evaluación. Esto conllevó a que en la formulación del segundo plan, se contemplara la metodología SMART para reducir el número de compromisos e identificar las actividades a ser evaluadas, a efectos del cumplimiento de los compromisos.

Otra recomendación del MRI del primer PAGA fue la necesidad de contar con una autoridad autónoma que vele por la transparencia. Si bien esta recomendación fue contemplada como un compromiso en el proceso de elaboración del segundo plan, no fue considerada en el contenido del documento aprobado. Sin embargo, mediante Resolución Ministerial N° 0268-2016-JUS, publicada el 13 de setiembre 2016, se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un informe técnico que contenga la propuesta normativa para la creación de una Autoridad Nacional de Transparencia. En enero de 2017 se creó la Autoridad Nacional de Transparencia, adscrita al Ministerio de Justicia.

1. ***Cumplimiento de la implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2016***

Se presenta a continuación el nivel de avance de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú, en el marco del Plan de Acción Nacional 2015-2016, considerando el formato de ficha de cumplimiento sugerido por la OGP. Cabe precisar que la implementación de los compromisos es responsabilidad de las entidades señaladas como Responsables en cada ficha.

**Tema 1: Transparencia y acceso a la información pública**

El país se comprometió a cumplir seis compromisos en esta materia, que reflejan el interés del Perú en fortalecer el marco normativo, mejorar las herramientas facilitadoras y desarrollar las capacidades de los servidores civiles en los tres niveles de gobierno. En particular sobre la destrucción y extravío de la información, infracciones y sanciones, la mejora del Portal de Transparencia Estándar y Sistema de Contrataciones, para facilitar el acceso y búsqueda de información y su reutilización. Asimismo, se buscó promover una mayor transparencia en la gestión de los programas sociales e industrias extractivas a nivel de los gobiernos regionales.

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Compromiso 1. Modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
| **Puesto** | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | Ministerio de Justicia, Contraloría General de la República y Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** | Proética, Ciudadanos al Día, Consejo de la Prensa Peruana.  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Se identificaron los siguientes vacíos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) que inciden en su aplicación: a) No cuenta con un glosario de términos que oriente a los funcionarios públicos en la interpretación de dicha ley, b) No contiene disposiciones que regulen las consecuencias sobre el extravío y destrucción indebida de la información en poder de las entidades públicas y c) Las entidades públicas tienen dificultad para aplicar sanciones a los funcionarios y servidores públicos que incumplen la LTAIP, debido a que ésta establece de manera general que el incumplimiento de sus disposiciones conlleva a la sanción por falta grave, sin establecer un catálogo de infracciones con su correspondiente sanción. |
| **Objetivo principal** | Orientar a los funcionarios públicos en la interpretación de las disposiciones de la LTAIP, así como establecer una adecuada regulación de las infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de dicha ley. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Formular una propuesta normativa para la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de incluir un glosario de términos, regular lo concerniente a la destrucción y extravío de la información e incorporar un capítulo de infracciones y sanciones. |
| **Relevancia** | Actualizar una norma que data desde el año 2002 y efectivizar su cumplimiento para fortalecer los valores que OGP promueve en materia de transparencia y acceso a la información pública.  |
| **Ambición** | Es necesario fortalecer la transparencia de la gestión pública y garantizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a acceder a información pública, referida a la toma de decisiones y manejo de los recursos público. Esto genera confianza en la ciudadanía, ya que fortalece el control social y mejora la apertura de la gestión.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
| **X** |  |  |  |
| **Descripción de los resultados** | S**e consideraron las siguientes actividades:**1. ***Proyecto de ley culminado***
2. ***Reuniones de trabajo con entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para compartir el proyecto y recibir comentarios.***
3. ***Aprobación del proyecto de ley por la Alta Dirección de PCM.***
4. ***Remisión del proyecto de ley al Congreso de la República.***
 |
| **Información adicional** |
| El Ministerio de Justicia ha creado la Autoridad Autónoma de Transparencia y Protección de Datos en enero de 2017, mediante Decreto Legislativo N° 1353, el mismo que contiene modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública referido a los plazos de atención, incorporación de la doble instancia a cargo de la Autoridad y del Régimen Sancionador.De acuerdo al nuevo ROF de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, no tiene competencia en transparencia y acceso a la información pública. DS No.022-2017-PCM del 27 de febrero de 2017. |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Compromiso 2. Mejora del Portal de Transparencia Estándar** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
| **Puesto** | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | De acuerdo a un estudio realizado por Proética, por encargo de la Secretaría de Gestión Pública, vinculado a la percepción ciudadana sobre el PTE, se determinó que:* En algunas secciones del PTE la información es publicada en formato PDF cuya imagen es poco legible. Asimismo, dicha información es publicada en formatos que no pueden ser descargados y utilizados por los ciudadanos y ciudadanas.
* Una alta proporción de participantes a los talleres y focus group señaló su insatisfacción con los resultados de búsqueda de información. Para algunos no fue fácil encontrar la información que buscaban y otros, indicaron que no encontraron la información completa o actualizada.
* Los ciudadanos y ciudadanas manifestaron que no han usado nunca el PTE o no conocían de su existencia.
* La mayoría de participantes tuvo dificultad para encontrar el PTE en las páginas web de las entidades y, una vez que accedieron, consideran que el diseño de la herramienta es poco amigable.
 |
| **Objetivo principal** | Contar con un PTE que difunda oportunamente información actualizada, a fin de ser utilizada o reutilizada por los ciudadanos y ciudadanas, así como permitir una fácil navegabilidad para los usuarios. Esto permitirá comunicar sus beneficios a la ciudadanía, a fin de fomentar su uso. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar la accesibilidad e interoperabilidad de los Portales de Transparencia Estándar-PTE y fomentar la reutilización de los datos contenidos en dichos portales. |
| **Relevancia** | La nueva versión del Portal de Transparencia Estándar contiene el enfoque amigable de cara al ciudadano, y mejora los contenidos de información para facilitar la accesibilidad y reutilización de la información, incorporando el enfoque de la apertura de los datos, contribuyendo, así, a los principios de gobierno abierto para incrementar los niveles de transparencia y acceso a la información pues integra una herramienta muy importante para garantizar la transparencia de la trazabilidad de los pedidos de atención de acceso a la información pública, lo que permite contar con un sistema de registro de acceso a la información de alcance nacional.  |
| **Ambición** | Implementación de la nueva versión del Portal de Transparencia Estándar-PTE |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se consideraron las siguientes actividades:1. ***Portal de Transparencia Estándar-PTE- rediseñado de la vista mostrada en las páginas web de las entidades públicas.***

La nueva versión del PTE se aprobó en febrero 2017, se accede a la misma a través del Portal del Estado Peruano. Se puede visualizar en el siguiente enlace http://peru.gob.pe/Portal\_Transparencia\_Estandar/1. ***Elaboración y aprobación de la Estrategia de difusión y comunicación sobre los beneficios del PTE.***

Se desarrollaron acciones de difusión como la publicación de la norma en la página web de la SGP\_PCM en el siguiente enlace <http://sgp.pcm.gob.pe/biblioteca/?searchll=Normas> , se difundió a través de las redes sociales su implementación y diferentes talleres de asistencia técnica a las entidades públicas sobre la implementación de la nueva versión del PTE. 1. ***Presentación pública de las mejoras introducidas en el PTE.***

Se desarrollaron dos reuniones con entidades públicas y con las oficinas regionales de la Defensoría del Pueblo, a solicitud de esta institución. El PTE cuenta con una directiva para su utilización que establece el tipo de información a publicar y las normas que lo sustentan. |
| **Información adicional** |
| La integración de los sistemas de información de entes rectores en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) ha sido significativo, ya que se cuenta con la información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre información presupuestal del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, o información de Contrataciones cuya información proviene del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE. El PTE que es de alcance nacional cuenta con información oficial y actualizada diariamente. Asimismo, se le ha dado un valor agregado, mediante la integración de un sistema de registro de solicitudes de información pública y seguimiento a las respuestas para conocer el estado de la trazabilidad en su atención; y se ha contemplado la migración de la información estructurada para el Portal Nacional de Datos Abiertos. |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Compromiso 3. Mejorar conocimientos a funcionarios y servidores públicos en transparencia y acceso a la información pública** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
| **Puesto** | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Se identificaron dificultades en el acceso a información o falta de actualización de los portales de transparencia. |
| **Objetivo principal** | Fortalecer las capacidades de los funcionarios responsables de atender las solicitudes de información y de los responsables del PTE sobre los alcances de la normativa en materia de TAIP, para promover un mejor ejercicio de sus funciones, generando valor público para los ciudadanos y ciudadanas. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos para la adecuada implementación de la normativa de transparencia y acceso a la información pública, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación.  |
| **Relevancia** | El fortalecimiento de capacidades del personal de la administración pública promoverá un mayor conocimiento y sensibilización sobre la aplicación de los principios de gobierno abierto para un mejor ejercicio de sus funciones. |
| **Ambición** | Se espera incrementar el conocimiento de funcionarios y servidores públicos sobre los conceptos y enfoque de gobierno abierto y que sea aplicado en la formulación y diseño de políticas públicas, reforzando la apertura de un Estado hacia el ciudadano.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se consideraron las siguientes actividades:1. ***Programa de fortalecimiento de capacidades sobre Gobierno Abierto enfocado en transparencia y acceso a la información pública.***

Con el apoyo de Prodescentralización USAID se desarrolló e implementó durante el 2015-2016 el Programa de Fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto, dirigido a gobiernos regionales y locales. Dicho Programa brinda herramientas para gestionar la capacitación en las entidades, bajo enfoques y criterios del ente rector, pero adecuado a su cultura y territorio. El programa contiene una Guía Metodológica que permite capacitar a capacitadores. Asimismo, contiene cuatro fascículos:Fascículo 1- TransparenciaFascículo 2. Acceso a la Información PúblicaFascículo 3- Participación Ciudadana y Rendición de CuentasFascículo 4- Gobierno AbiertoEl material fue publicado en junio del 2015 y puede ser encontrado en el siguiente enlace:<http://sgp.pcm.gob.pe/biblioteca/?searchll=%22gobierno%20abierto%22> * Público objetivo: Se realizó capacitación a los 19 Ministerios y 54 organismos públicos del Poder Ejecutivo, conformando equipos de capacitación que realizaron réplicas de los talleres de Gobierno Abierto en sus entidades.
* Alcance: tres niveles de gobierno.
* 5 gobiernos regionales: Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.
* 6 gobiernos locales provinciales: Condorcanqui y Chachapoyas (Amazonas), Maynas (Loreto), Tambopata (Madre de Dios), Lamas (San Martín) y Coronel Portillo (Ucayali)
* 16 gobiernos locales distritales: Río Santiago (Amazonas), Barranquita, Cuñumbuqui, Zapatero y Tabalosos (San Martín), Belén, San Juan Bautista, Punchana, Mazán, Indiana, Tnte. Manual Clavero – Río Putumayo (Loreto), Yarinacocha, Manantay y Campo Verde (Ucayali), Tahuamanu y Las Piedras (Madre de Dios)
* Otras entidades, como Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Programa Juntos, Policía Nacional del Perú.

 Adicionalmente, la SGP desarrolló Talleres Macroregionales en el año 2015 y 2016, logrando capacitar:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tópico o tema a capacitar | 2015 | 2016 | Total |
| Implementación del Portal de Transparencia Estándar | 998 | 941 | 1939 |
| Gobierno Abierto: Portal de Transparencia Estándar, Acceso a la información pública, datos abiertos y promoción de la ética pública | 732 | 703 | 1435 |
| Datos Abiertos | 650 | 0 | 650 |
| Promoción de la Ética pública | 637 | 221 | 858 |
| Importancia de la Transparencia y Acceso a la información pública | 201 | 515 | 716 |
| Total | 3218 | 2380 | 5598 |

 1. ***Virtualización del Programa de fortalecimiento de capacidades sobre Gobierno Abierto enfocado en transparencia y acceso a la información pública.***

La SGP ha considerado que esta actividad está a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a fin de que incorpore el Programa de Gobierno Abierto en su currícula y sea esta entidad, en el marco de sus competencias, la que desarrolle el fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles. |
| **Información adicional** |
| Cabe precisar que el Programa de fortalecimiento de capacidades sobre Gobierno Abierto obtuvo el segundo lugar de la Categoría Buenas Prácticas en gestión curricular en el Concurso de Buenas prácticas en gestión de la capacitación, realizado en el marco de la gestión pública descentralizada, el cual fue organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR con el Proyecto CADESAN de la Cooperación Alemana GIZ: <http://www.servir.gob.pe/servir-premia-a-ganadores-de-buenas-practicas-en-gestion-de-la-capacitacion/> |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Compromiso 4. Fomentar una mayor información sobre usuarios y la cobertura de los programas sociales** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| **Nombre de la persona responsable** | Fiorella Molinelli |
| **Puesto** | Ministra |
| **Correo electrónico** | despachoministerial1@midis.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-6318000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No Aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Si bien el país cuenta con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), el cual cuenta con la información de los ciudadanos con su respectiva clasificación socioeconómica (CSE), es necesario contar con un Registro de personas que se encuentren afiliados a un Programa Social y/o de subsidios del Estado (PPSS) |
| **Objetivo principal** | Mejorar la transparencia sobre los usuarios de los Programas Sociales a cargo del Estado, con información actualizada, a fin de conocer con mayor detalle la ubicación de la población atendida. Esto permitirá, además, promover la vigilancia ciudadana en la prestación de servicios que brindan estos programas. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Fomentar una mayor información sobre usuarios y la cobertura de los programas sociales, que permita mejorar la focalización de los destinatarios y la promoción de la participación y vigilancia ciudadana. |
| **Relevancia** | Contar con un Registro que concentre la base de datos de la información de todos los usuarios afiliados a los Programas Sociales o de subsidios del Estado, a través de un aplicativo web que puede ser consultado por los ciudadanos, fortalece la transparencia de la entidad y promueve el derecho de los ciudadanos a acceder a información pública. |
| **Ambición** | Se espera contar con un aplicativo actualizado de acuerdo a su normativa y procesos establecidos y que tenga la debida difusión que permita, a través de su uso, mejorar la focalización de los destinatarios y promover la participación y vigilancia ciudadana. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** | ***Registro Nacional de Usuarios (RNU) elaborado que concentrará las bases de datos de la información de todos los usuarios afiliados a los Programas Sociales o de subsidios del Estado, la cual es provista por cada sector e institución responsable.*** Este padrón podrá ser consultado por los ciudadanos a través de un aplicativo en web, en el marco de las funciones que recaen en la Dirección General de Focalización (DGFO) como administrador del Registro Nacional de Usuarios (RNU). Se remitió el Oficio No. 001-2017-MIDIS/VMPES/DGFO (16 de marzo de 2017) donde se solicita la remisión de bases de datos de los padrones de usuarios de los Programas Sociales o subsidios del Estado de manera regular.***Aplicativo web implementado y su difusión sobre su uso y beneficios.***La Dirección General de Focalización diseñó y desarrolló el módulo de reporte web en tiempo real de consulta del Padrón General de Hogares (PGH) a nivel nacional, regional, provincial y distrital para su utilización a través del Aplicativo web InfoMidis:<http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis/#/padronGralHog>Fuente: Oficio N° 290-2017-MIDIS/SG/OGPPM, del 12.09.17 |
| **Información adicional** |
| El padrón general de hogares forma parte de la información de los programas sociales disponible en el sistema infoMIDIS donde también se puede encontrar indicadores socio-económicos. [**http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis#/**](http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis#/) |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública**  |
| **Compromiso 5. Mejorar el SEACE- Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado**  |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE  |
| **Nombre de la persona responsable** | Thou Su Chen  |
| **Puesto** | Secretaria General  |
| **Correo electrónico** | secretaria\_general@osce.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-613-5555 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | NO APLICA |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Limitada operatividad del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE para su uso por parte de los Órganos Encargados de las Contrataciones -OEC-, así como para la búsqueda de los procesos de las entidades por parte de los proveedores y la ciudadanía.  |
| **Objetivo principal** | Mejorar el SEACE para su uso eficiente, contando con información amigable de procesos similares, simplificando, además, la búsqueda de procesos de contrataciones de las entidades públicas y poniendo a disposición información de proveedores potenciales a nivel nacional.  |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar el Portal del SEACE, a través de la implementación de módulos que faciliten la búsqueda de procesos de contrataciones de las entidades públicas. |
| **Relevancia** | El compromiso asumido por el OSCE contribuye como una medida de contingencia ante una eventual caída y/o prohibición de la herramienta tecnológica que a la fecha funciona como SEACE 2.0, habiéndose implementado los módulos Plan Anual de Contrataciones -PAC versión 2.9, Contratos versión 2.9 y Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - CUBSO versión 2.9. Cabe precisar que dicha herramienta tecnológica fomenta la transparencia y coadyuva en la lucha contra la corrupción.  |
| **Ambición** | Se espera que se realicen las mejoras al Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), a través de la implementación de los módulos de: Plan Anual de Contrataciones – PAC versión 2.9; Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras – CUBSO versión 2.9; y Contratos 2.9.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Para el cumplimiento del compromiso, se contempló la realización de las siguientes actividades: ***1. Implementación de los módulos del Plan Anual de Contrataciones - PAC******Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras –CUBSO.**** **Módulo PAC en SEACE versión 3.0:**

El nuevo módulo PAC en versión 3.0 se desplegó el 01 de enero del 2017 en el ambiente de Producción del SEACE versión 3.0* **Módulo CUBSO en SEACE versión 2.9:**

Se ha cumplido con tener la nueva versión del Módulo CUBSO en la versión 2.9 ***2. Implementación del Módulo de Contratos*** Se tiene la versión 2.9 del Módulo Contratos.  Fuente: Oficio N° 2813-2017/OSCE/SGE. |
| **Información adicional** |
| Se tiene previsto la implementación de un Módulo CUBSO versión 3.0, su realización y avance dependerá de las coordinaciones que efectúe el OSCE (mediante la Dirección del SEACE) y el MEF para la armonización, estandarización y gobierno de los Catálogos Nacionales. El objetivo es contar con un único catálogo donde se pueda clasificar e identificar las necesidades de las entidades del Estado, y que éste logre integrarse con otros sistemas administrativos del Estado.El desarrollo e implementación de un nuevo Módulo de Contratos está siendo coordinado entre la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software con la Subdirección de gestión Funcional del SEACE. Se tiene previsto implementarlo en marzo 2018. |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la información Pública** |
| **Compromiso 6. Implementar Comisiones para la Transparencia de la Industrias Extractivas**  |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Comisión Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas (Comisión EITI por sus siglas en inglés), adscrita al Ministerio de Energía y Minas-MINEM. |
| **Nombre de la persona responsable** | Cayetana Aljovín |
| **Puesto** | Ministra |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-4111100 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | NO APLICA |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | A nivel regional, se advierte la necesidad de crear espacios de diálogo entre autoridades, empresas y sociedad civil sobre aportes fiscales (tributación y no tributarios), distribución y uso de recursos públicos provenientes de las actividades extractivas (canon y otros vinculados). |
| **Objetivo principal** | Transparentar e informar a la población sobre el destino de los recursos provenientes del canon por la explotación de recursos naturales que se realiza en su región. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Implementar Comisiones para la Transparencia de las Industrias Extractivas en tres (03) Gobiernos Regionales, a fin de establecer criterios de transparencia sobre el uso de los ingresos que perciben estos gobiernos de las empresas extractivas (mineras e hidrocarburíferas), para fomentar el desarrollo de sus regiones. |
| **Relevancia** | Destaca el compromiso como país, ya que para el Perú constituye una práctica exitosa en materia de transparencia en el ámbito de la industria extractiva. De esta forma, se genera espacios de participación para el control social, basada en la transparencia sobre el uso de los ingresos que perciben los gobiernos regionales, lo cual visibiliza, además, la participación de gobiernos regionales que promueven el gobierno abierto. |
| **Ambición** | Se espera que la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú amplíe las gestiones en otros gobiernos regionales incrementando la conformación de comisiones EITI. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | ***Como acciones se contempló que 03 Gobiernos Regionales publican la respectiva Ordenanza que crea la Comisión EITI en su región.***El Ministerio reportó el cumplimiento del compromiso al 100%, informando sobre los procesos regionales EITI:1. Proceso Regional Piura. Documento Referencial: Ordenanza Regional N° 289-2014/GRP-CR. EITI Piura: <http://eitipiura.regionpiura.gob.pe/>2. Proceso Regional Moquegua: Documento Referencial: Ordenanza Regional N° 002-2014/CR-GRMEITI Moquegua: <http://regionmoquegua.gob.pe/web13/transparencia/eiti.html>Ambos procesos tienen Estudios de Transparencia Regional sobre las transferencias y usos de recursos que provienen de las actividades extractivas, los mismos que se vienen difundiendo en varios espacios regionales.1. Proceso Regional Arequipa. Documento referencial: Ordenanza Regional N°356 que crea la Comisión Regional Multisectorial Permanente.

<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/crean-la-comision-regional-multisectorial-permanente-para-l-ordenanza-no-356-arequipa-1466858-3/> |
| **Información adicional** |
| Perú es el primer país que logró la implementación del EITI a nivel de gobiernos subnacionales. Con ello, no sólo se busca transparentar los recursos de la industria extractiva, sino también conocer cómo estos ingresos son trasladados a los gobiernos regionales o locales, y su uso para el beneficio de la población.Se contempla la creación de una Comisión EITI en Apurímac para el presente año y otra adicional, en La Libertad o Cusco, en el 2018. |

En síntesis, de los 6 compromisos establecidos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4 han sido culminados y uno tiene un avance sustancial. El que no se ha iniciado aún, es el mejoramiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la fecha ya es de competencia de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales creada por el Ministerio de Justicia en enero de 2017.

**Tema 2: Participación ciudadana**

Con respecto a participación ciudadana, el PAGA 2015-2016 estableció cuatro compromisos que apuntaban a desarrollar un marco normativo que permita establecer lineamientos sobre la gestión de la participación ciudadana en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, el desarrollo de capacidades en los servidores civiles y pueblos indígenas sobre la Ley de Consulta Previa y la participación de actores sociales en la vigilancia de la gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar y en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República.

|  |
| --- |
| **Componente: Participación Ciudadana** |
| **Compromiso 7. Fortalecer la gestión de la participación ciudadana** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
| **Puesto** | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | De acuerdo a la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública (p.3), la participación ciudadana se entiende como un proceso de construcción social de las políticas públicas, fomentando la expresión y defensa de sus intereses y un mayor conocimiento de los asuntos públicos.Si bien en nuestro país existen mecanismos para la participación ciudadana, es necesaria la implementación de lineamientos y orientaciones sobre la gestión de las políticas de participación ciudadana. Esto permitirá fortalecer dichos mecanismos, a fin de que se desarrollen de forma adecuada y activa.  |
| **Objetivo principal** | Sensibilizar y orientar a los funcionarios públicos para la adecuada gestión de la participación ciudadana, como vía para contribuir a una mejora en la calidad de la gestión pública, de acuerdo con la normativa nacional y la Carta Iberoamericana de la Participación ciudadana. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Fortalecer la gestión de la participación ciudadana en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno a través de lineamientos y orientaciones que contribuyan a una adecuada gestión. |
| **Relevancia** | El compromiso contribuye a fortalecer la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana existentes, como principio de Gobierno Abierto. |
| **Ambición** | Se espera que los servidores civiles gestionen de manera adecuada la participación ciudadana para contribuir en la mejora de la calidad de la gestión pública.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
| **X** |  |  |  |
| **Descripción de los resultados** | Las actividades previstas fueron:***1. Conformación de un grupo de trabajo (integrado por entidades públicas y sociedad civil) para elaborar la propuesta de lineamientos.******2. Propuesta de lineamientos terminados.******3. Aprobación de la propuesta de lineamientos por la Alta Dirección de PCM.******4. Publicación de la norma que aprueba los lineamientos******5. Implementación de los lineamientos.*** |
| **Información adicional** |
| Como se señala en el acápite 2 sobre el proceso de aprobación del Plan 2015-2016, ante la demora en su aprobación debido al cambio de gestión en la Presidencia del Consejo de Ministros las organizaciones de la sociedad civil comunicaron su decisión de suspender su acompañamiento en la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación del plan de acción de Gobierno Abierto. Adicionalmente, el plan, al recoger 17 de los 18 compromisos dejó para evaluación la propuesta normativa de creación de la Autoridad Nacional para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, generando que los representantes de la sociedad civil condicionaran su reincorporación en dicha comisión, por lo tanto, no habría acompañamiento a la implementación del plan de acción.No obstante, las instituciones de la sociedad civil fueron invitadas a las diversas actividades realizadas. En lo que respecta a este compromiso, fueron convocados para informarles sobre su implementación, y requirieron para su revisión los términos de referencia de la consultoría que el Estado iba a contratar, sin embargo, sus comentarios y opiniones tuvieron un retraso para que el Estado pueda generar la convocatoria del proceso de contratación antes de finalizar el año y poder comprometer el presupuesto. |

|  |
| --- |
| **Componente: PARTICIPACION CIUDADANA** |
| **Compromiso 8: Mejorar los conocimientos y habilidades de los funcionarios y servidores públicos y de los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa.**  |
| Secretaría/MinisterioResponsable | Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad |
| Nombre de la persona responsable | Salvador del Solar |
| Puesto | Ministro |
| Correo electrónico |  |
| Teléfono | (511) 618-9393 |
| Otros actores involucrados | Gobierno |  |
| Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales |  |
| Status quo o problema/desafío que será atendido | Se advierte la necesidad de promover una mayor difusión y conocimiento de la Ley de Consulta Previa a los pueblos indígenas y los funcionarios y funcionarias de los tres niveles de gobierno, encargados de llevar a cabo la implementación del derecho a la consulta, a fin de que se garanticen los objetivos de dicho proceso. |
| Objetivo principal | Fortalecer el rol de asistencia técnica a los pueblos indígenas y a funcionarias (os) públicos del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura para promover un mayor cumplimiento de la Ley de Consulta Previa. |
| Breve descripción del Compromiso | Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos, así como de los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa y su reglamento, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación.Actividades del compromiso: 1. Aprobación del Plan de Capacitación
2. Implementación del Plan de Capacitación
 |
| Relevancia | El compromiso asumido por el Ministerio de Cultura ha contribuido a fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades en funcionarios públicos, así como de alcanzar un acuerdo o consenso entre el Estado y los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa y su reglamento, resaltando su importancia como un espacio de diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, siendo estos, partícipes en la toma de decisiones para garantizar los derechos lingüísticos de todos los hablantes de lenguas indígenas u originarias. |
| Ambición | Se espera fortalecer conocimientos y habilidades en funcionarios y servidores para un efectivo uso de las lenguas indígenas u originarias en los espacios públicos y privados.Además, se espera garantizar a través de un diálogo intercultural su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas a sus derechos colectivos. |
| Cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  |  | **X** |
| Descripción de los resultados | Durante el 2015, se capacitó a 3,754 líderes indígenas y 353 funcionarios y durante el 2016 a 918 líderes y 878 funcionarios. El programa de capacitación de la Dirección de Consulta Previa considera cinco tipos de actividades de capacitación:1. Talleres con líderes y lideresas.
2. Talleres con líderes y lideresas en el marco de procesos de consulta.
3. Talleres con funcionarios y funcionarias.
4. Talleres con funcionarios y funcionarias en el marco de procesos de consulta.
5. Curso de especialización sobre el derecho a consulta previa.

A la fecha, se han realizado:[[2]](#footnote-2)* 7 talleres con líderes y lideresas
* 3 talleres con líderes y lideresas en el marco de procesos de consulta
* 11 talleres con funcionarios y funcionarias
* 2 talleres con funcionarios y funcionarias en el marco de procesos de consulta
* 1 curso de especialización sobre el derecho a consulta previa
 |
| Información adicional |
| Los talleres dirigidos a funcionarios forman parte de las actividades permanentes del Ministerio de Cultura. |

|  |
| --- |
| **Componente: Participación Ciudadana** |
| **Compromiso 9. Institucionalizar la participación ciudadana mediante mecanismos de vigilancia social a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE- “Qali Warma”** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| **Nombre de la persona responsable** | Fiorella Molinelli |
| **Puesto** | Ministra |
| **Correo electrónico** | despachoministerial1@midis.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-6318000  |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | NO APLICA |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión social y vigilancia de la gestión del servicio de alimentación del PNAE “Qali Warma”, a fin de monitorear y evaluar la calidad del Programa, a través de mecanismos de control y participación ciudadana. |
| **Objetivo principal** | Coadyuvar a la mejora de la gestión y la rendición de cuentas del PNAE “Qali Warma” |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Institucionalizar la participación ciudadana mediante los mecanismos de vigilancia social a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE- “Qali Warma” a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS. |
| **Relevancia** | El compromiso asumido por el MIDIS ha contribuido a fortalecer la capacidad de fiscalización y vigilancia de la ciudadanía sobre un programa social de servicio alimentario con complemento educativo, permitiendo emprender tareas de colaboración que coadyuven al logro de la mejor gestión de Qali Warma, realizar la vigilancia social en las entidades educativas, generando, además, información sobre la gestión con un enfoque preventivo y propositivo, de generación de alertas y recomendaciones con acciones de veeduría y vigilancia, fortaleciendo el modelo de cogestión, a través acciones de monitoreo social a la gestión del Programa. |
| **Ambición** | Se espera que el Programa Qali Warma fortalezca su proceso de gestión social haciendo sostenible las acciones emprendidas como mantener actualizado el mapeo de actores, la supervisión, monitoreo y evaluación del Programa con los diferentes mecanismos de control como las veedurías y sistemas de alertas, fortaleciendo su modelo de cogestión. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | ***1. Revisar y validar el Directorio de actores sociales con interés en la vigilancia de la gestión del PNAE “Qali Warma”.***El Mapeo de Actores se elaboró en el año 2015, su actualización es un proceso permanente. A partir de agosto del 2016, la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa, recibe información para actualizar el mapeo de actores, incorporando a las instituciones y a los tenientes gobernadores, que son líderes en sus comunidades y son voluntarios. Al mes de junio de 2017 las Unidades Territoriales (UT) cuentan con un directorio de actores actualizado y validado de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación-USME.***2. Reuniones de trabajo realizadas con actores sociales identificados, para comprometerlos en la vigilancia.***Se han acreditado 289 veedores para participar en los 116 Comités de Compras. Se ha verificado la participación efectiva de 254 personas, en diferentes etapas del proceso de compras.Del total de personas que efectivamente han participado, 137 son veedores acreditados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, 69 por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, 07 de las Direcciones Regionales de Educación, 39 de las Unidades de Gestión Educativa Local, 01 del Ministerio Público y 01 del Juzgado de Paz.Asimismo, las UT han sostenido reuniones de coordinación e intercambio de propuestas con representantes de la MCLCP, CTVC, DRE, redes de salud y ONAGI con el objetivo de compartir los instrumentos de veeduría y vigilancia social.***3. Implementación del programa de capacitación a los actores sociales identificados.***Durante el 2016, se llevaron a cabo un total de 395 asistencias técnicas a 5,931 actores sociales, donde se abordaron temas como el modelo de cogestión, el proceso de compra, comité de alimentación escolar, modalidades de atención, monitoreo social, instrumentos de la vigilancia social, alertas entre otros temas de interés. Entre enero y junio de 2017 se ha realizado 446 actividades de asistencia técnica en las 27 UT, con la participación de 6,819 actores sociales***4. Convenios firmados con los actores sociales identificados para el seguimiento de la gestión del PNAE “Qali Warma”.***A la fecha, se cuenta con cinco convenios vigentes: 1) Unidad Territorial Cajamarca 2: Convenio de colaboración interinstitucional entre Centro Ideas y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 2) Unidad Territorial Amazonas: Convenio de colaboración interinstitucional entre la Asociación Civil Nación Awajun y Wampis del Perú y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 3) Unidad Territorial Junín: Convenio de colaboración entre la Asociación de Comunidades Nativas de Pichanaqui- ACECONAP y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 4) Unidad Territorial Junín: Convenio de colaboración entre la Central Ashánica del Rio Ene (CARE) y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 5) Unidad Territorial Cajamarca 1: Convenio de colaboración interinstitucional entre Cuerpo de PAZ-PERÚ y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.***5. Implementación de las acciones de vigilancia ciudadana.***Las acciones de vigilancia se realizan a través de personas que se comprometen voluntariamente. En el marco de la vigilancia realizada, se realiza el seguimiento de las respuestas a las alertas planteadas. A junio de 2017 el Programa ha recibido 538 alertas relacionadas al proceso de compra 2017 de las cuales se respondieron 432 conforme a los plazos establecidos en el Protocolo sobre el Proceso de Atención de Alertas presentadas en las acciones de veeduría y Vigilancia, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva No. 4695-2016-MIDIS/PNAEQW.Fuente: Oficio N° 290-2017-MIDIS/SG/OGPPM, del 12.09.17 |
| **Información adicional** |
| A excepción de la primera actividad, todas las demás son de carácter permanente.En noviembre de 2017 se realizará el V Taller de Monitoreo Social, que contará con la participación de representantes de organizaciones sociales e instituciones que realizan la veeduría (al proceso de compras) y la vigilancia social (al proceso de gestión del servicio alimentario). |

|  |
| --- |
| **Componente: Participación Ciudadana** |
| **Compromiso 10. Fomentar la participación ciudadana en los Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema de la República** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Poder Judicial – Corte Suprema de Justicia |
| **Nombre de la persona responsable** | Duberli Rodríguez Tineo |
| **Puesto** | Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia |
| **Correo electrónico** | drodriguezt@pj.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-4101010 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | En la actualidad, los procedimientos de participación de los ciudadanos y ciudadanas, entidades privadas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República responden a la especialidad del pleno (penal, civil, laboral-previsional, constitucional o contencioso administrativo), lo que origina un problema de uniformidad. |
| **Objetivo principal** | Regular en un solo cuerpo normativo la participación de los ciudadanos y ciudadanas, entidades privadas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República. |
| **Breve Descripción del Compromiso** | Consolidar la institucionalización de los plenos y ampliar la participación de los ciudadanos y ciudadanas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República.  |
| **Relevancia** | El compromiso contribuye a permitir y fortalecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema. |
| **Ambición** | Se espera la mayor apertura hacia los ciudadanos en los Acuerdos plenarios de la Corte Suprema, del Poder Judicial. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  | **X** |  |  |
| **Descripción de los resultados** | Se contempla las siguientes actividades:***1. Proyecto de resolución que regula la participación de los ciudadanos en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República terminado.******2. Pre-Publicación del proyecto de resolución para comentarios de la ciudadanía.******3. Publicación de la resolución que aprueba los lineamientos en el diario oficial El Peruano.*** |
| **Información adicional** |
| El Poder Judicial ha elaborado un documento de trabajo o lineamientos que unifica los distintos plenos de la Corte Suprema de Justicia. Dada la naturaleza del procedimiento existen ciertas limitaciones que están siendo superadas para el cumplimiento de los compromisos asumidos. Fuente: Oficio N° 8405-2016-SG-CS-PJ |

En síntesis, de 4 compromisos asumidos para el fomento de la participación ciudadana, se ha cumplido con la capacitación de funcionarios y líderes sobre la Ley de Consulta Previa, a cargo del MINCUL. Cabe señalar, no obstante, que el propósito fue alcanzar un acuerdo o consenso entre el Estado y los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta previa y su reglamento, lo cual no es medible. Asimismo, se ha cumplido con organizar el sistema de vigilancia ciudadana del Programa Nacional de Alimentación Escolar “Qali Warma”.

No se ha avanzado en fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en las entidades de públicas de los tres niveles de gobierno debido a que no se tuvo a tiempo los comentarios de la revisión de los Términos de referencia que hiciera la sociedad civil, no pudiendo comprometer el presupuesto para la contratación de dicho servicio.

**Tema 3: rendición de cuentas**

En relación a la rendición de cuentas, el PAGA 2015-2016 estableció tres compromisos del Estado Peruano que apuntaban a desarrollar el marco normativo y las herramientas que faciliten el proceso de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas, y mejorar la calidad de las audiencias a nivel de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, propuso la publicación y rendición de cuentas de las entidades, programas o proyectos dirigidos a la niñez.

|  |
| --- |
| **Componente: Rendición de Cuentas** |
| **Compromiso 11. Información comprensible de Informes de Rendición de cuentas de los Titulares de las Entidades Públicas** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Contraloría General de la República |
| **Nombre de la persona responsable** | Nelson Shack |
| **Puesto** | Contralor General de la República |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1- 3303000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Se advierte la necesidad de que la información contenida en los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas regulada por la Directiva No. 04\_2007-CG/DES, aprobada por Resolución de Contraloría No. 332-2007-CG, se presente en formatos de mayor comprensión, que respondan a los requerimientos y necesidades de la ciudadanía para el ejercicio del control social y para labores propias del control. |
| **Objetivo principal** | Permitir el fácil acceso y la comprensión de la información brindada por los titulares de las entidades públicas sobre el manejo de los recursos, así como sobre las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, dando respuesta a la ciudadanía por la gestión y resultado de sus acciones, pudiendo ser sujeto de control social. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Brindar a la ciudadanía información comprensible sobre los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas a través de la web, a fin de permitir el control social a partir de dicha información. |
| **Relevancia** | Desarrollar instrumentos basados en herramientas tecnológicas para hacer más comprensible la rendición de cuentas y facilitar el control social contribuye a la transparencia de la gestión y promueve la fiscalización y control de los ciudadanos respecto a la gestión pública, así como se promueve el uso de las tecnologías de la información para disponer de información de interés de la ciudadanía.  |
| **Ambición** | Se espera contar con una herramienta que permita poner en práctica de manera eficiente la rendición de cuentas como mecanismo de participación ciudadana, poniendo a la administración pública bajo el control ciudadano, respecto a las decisiones que toma, así como del manejo de los recursos públicos. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | 1. ***Directiva aprobada con el rediseño del proceso de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas.***

Mediante Resolución de Controlaría No. 159-2016-CG se aprobó la Directiva No. 015-2016-CG/GPROD “Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades” que comprende el proceso mediante el cual el Titular de la entidad informa a la Contraloría sobre el uso de bienes y fondos del Estado a su cargo y el resultado de su gestión, para fines de su evaluación y publicación en el portal web de la Contraloría1. ***Herramienta tecnológica con información de los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas diseñada y operativa.***

La directiva No. 015-2016-CG/GPROD establece el uso de un aplicativo informático que permite la solicitud de accesos y la presentación de informes de rendición de cuentas en línea. <http://www.rendiciondecuentas.gob.pe/files/DIRECTIVA_N015-2016-CGGPROD.pdf>1. ***Lanzamiento y difusión de la herramienta tecnológica.***

El lanzamiento del aplicativo informático se efectuó en octubre de 2016, mediante los siguientes medios: Portal Institucional, Diario Oficial El Peruano, talleres, comunicación a Titulares, comunicación a jefes de OCI y a funcionarios CGR.<https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/ConsultaIRC/Index>1. ***Difusión y capacitación a nivel nacional sobre la directiva y el uso de la herramienta tecnológica.*** Se han desarrollado 20 talleres en Lima (2016) y 4 en las regiones de Huánuco, Cusco, Ica y Ayacucho (2017).

Fuente: Oficio N° 962-2017-CG/SGE |
| **Información adicional** |
| Los informes de rendición de cuentas pueden ser accedidos a través del siguiente enlace:[**http://www.rendiciondecuentas.gob.pe/**](http://www.rendiciondecuentas.gob.pe/) |

|  |
| --- |
| **Componente: Rendición de Cuentas** |
| **Compromiso 12. Mejorar la calidad de las audiencias de rendición de cuentas** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
|  | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | Defensoría del Pueblo, Secretaría de Descentralización de la PCM y Gobiernos Regionales y Locales |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** | Grupo Propuesta Ciudadana, Ciudadanos al Día |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | De acuerdo a un estudio de la Defensoría del Pueblo, existen las siguientes dificultades en las audiencias de rendición de cuentas realizadas por los gobiernos subnacionales:* Los gobiernos regionales y locales emplean diferentes criterios para definir el lugar de realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas.
* Con relación a la convocatoria, solo 10 gobiernos regionales y 4 municipalidades provinciales convocaron a la audiencia pública de rendición de cuentas con 30 días de anticipación.
* La mayoría de gobiernos regionales y municipalidades provinciales señaló como temas de agenda los logros, avances y dificultades de la gestión; sin embargo, no brindaron mayor información sobre estos puntos en el informe de rendición de cuentas.
* Tanto a nivel regional, como local, los informes de rendición de cuentas no se desarrollaron sobre la base de los logros y avances de la gestión de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Regional o Provincial Concertado.
 |
| **Objetivo principal** | Los gobiernos regionales y locales rinden cuentas, de acuerdo a los lineamientos desarrollados para tal fin. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar la calidad de las audiencias de rendición de cuentas de los gobiernos regionales y locales. |
| **Relevancia** | El compromiso contribuye a fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas contando con un mecanismo efectivo en su aplicación que responda a la problemática identificada, fortaleciendo los valores OGP. |
| **Ambición** | Se espera contar con una Directiva que precise criterios para una efectiva rendición de cuentas considerando, lugar, plazo contenidos de los informes de rendición de cuentas, temas que hará al gobierno más abierto atendiendo la demanda ciudadana.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
| **X** |  |  |  |
| **Descripción de los resultados** | Se consideraron las siguientes actividades:1. Conformación de un grupo de trabajo integrado por entidades públicas y sociedad civil para elaborar una propuesta de lineamientos de audiencias de rendición de cuentas.2. Lineamientos de audiencias de rendición de cuentas elaborados y aprobados.3. Difusión y capacitación a funcionarios sobre lineamientos en gobiernos regionales y locales seleccionados.4. Reporte sobre las mejoras en las audiencias de rendición de cuentas. |
| **Información adicional** |
| Como se señala en el acápite 2 sobre el proceso de aprobación del Plan 2015-2016, las organizaciones de la sociedad civil que iban a formar parte del grupo de trabajo, comunicaron su decisión de suspender el acompañamiento al proceso de implementación del Plan. |

|  |
| --- |
| **Componente: Rendición de Cuentas** |
| **Compromiso 13. Implementar mecanismos para rendir cuentas sobre el gasto público en políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez.** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables |
| **Nombre de la persona responsable** | Ana María Choquehuanca |
| **Puesto** | Ministra |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-6318000 (MIDIS)51-1-626-1600 (MIMP) |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEFMesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Es necesario contar con información sistematizada, actualizada y centralizada sobre los recursos que el Estado destina para la implementación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez, a fin de realizar un adecuado seguimiento y rendición de cuentas. |
| **Objetivo principal** | Contar con un instrumento que permita identificar el gasto público destinado a la niñez (de forma directa o indirecta), que cuente con consenso interinstitucional y permita disponer de información actualizada para el seguimiento y la toma de decisiones en favor de este grupo de la población. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Implementar mecanismos para publicar y rendir cuentas sobre el gasto público de las entidades con competencia y funciones en materia de formulación e implementación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez. |
| **Relevancia** | El compromiso permite optimizar la rendición de cuentas sobre el gasto público destinado a una población vulnerable como lo es la niñez, contribuye a fortalecer los valores de OGP.  |
| **Ambición** | Se espera la continuidad y sostenibilidad del compromiso que ha sido concluido.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se contempló las siguientes acciones:* Publicación, por parte del Grupo de Trabajo Multisectorial de seguimiento de gasto Público en Niñas, niños y Adolescentes de la Comisión Permanente encargada de implementar el PNAIA l, del documento de taxonomía y propuesta de seguimiento del gasto público en la infancia, niñez y adolescencia en el Perú. Dicho grupo se encuentra conformado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (que asume la presidencia y la secretaría técnica), el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza y el UNICEF. Cabe precisar que desde el 27 de junio del año 2014, se incorporó como miembro al Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

En cuanto a los avances 2015:* La presentación del documento de seguimiento del gasto público en la infancia y adolescencia correspondiente al año 2014, se llevó a cabo en el mes de noviembre 2015 en un evento organizado por el MIMP-UNICEF. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.unicef.org/peruspanish/gasto-publico-ninos-ninas-adolescentes-2014.pdf>.
* Elaboración, por parte del grupo interinstitucional (el coordinador es el Ministerio de Economía y Finanzas) de boletines semestrales de seguimiento al gasto público en infancia, niñez y adolescencia en el Perú.

Se publicaron en el portal del MEF los boletines correspondientes al primer semestre 2014, segundo semestre 2014 y primer semestre 2015, respectivamente. Dichos reportes se encuentran disponibles en los siguientes enlaces: <http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3849&Itemid=101531&lang=es><http://www.unicef.org/peru/spanish/GastoPublico-en-ninos-ninas-adolescentes-en-Peru-1erSemestre2015.pdf><http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/ppto/gasto-publico-en-ninos-ninas-adolescentesNov2015.pdf>* Incorporación de instrumentos en el reporte anual de indicadores del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA):

La taxonomía fue incorporada al seguimiento del PNAIA, en junio de 2014, mediante acta de la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial permanente encargada de la implementación de dicho plan.En cuanto a los avances 2015:Se realizó el reporte correspondiente al 2014, en el marco de la comisión multisectorial encargada de la implementación y seguimiento del PNAIA (corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su calidad de Presidencia Técnica de la Comisión).Fuente: Oficio N° 290-2017-MIDIS/SG/OGPPM del 12.09.17  |
| **Información adicional** |
| El informe correspondiente al 2015 se presentará en noviembre de 2017. Va a incluir como valor agregado el análisis de la calidad del gasto en una región (Amazonas) y un análisis específico en materia de violencia contra la niñez en cinco regiones amazónicas. El compromiso se evalúa como concluido pues los tres ministerios cumplieron con las actividades previstas y las actividades de difusión que realizan son periódicas.  |

En síntesis, de los tres compromisos relacionados con rendición de cuentas se han cumplido dos. No se cumplió con el compromiso No.12, que tenía como pre-requisito la conformación de un grupo de trabajo integrado por entidades públicas y sociedad civil.

**Tema 4: Mejora de servicios públicos**

La mejora de los servicios públicos es un desafío definido por la Alianza que fue abordado en el PAGA 2015 – 2016 del Perú, mediante el compromiso del Estado Peruano de establecer el marco normativo y desarrollar los instrumentos para implementar una estrategia nacional de apertura y reutilización de la información pública (datos abiertos), que promueva la innovación a través del uso de las nuevas tecnologías y contribuya también al incremento del número de servicios en línea para la realización de trámites multicanal, con participación de la ciudadanía. Asimismo, se incorporó la necesidad de desarrollar capacidades en los servidores civiles y en la apropiación de los servicios de parte de los ciudadanos.

|  |
| --- |
| **Componente: Mejora de los Servicios Públicos** |
| **Compromiso 14. Promover la publicación de datos abiertos de manera clara utilizando estándares abiertos e interoperables** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI. |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
| **Puesto** | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | El Estado peruano cuenta con varios portales donde se publica y difunde diferente información pública, sin embargo, es necesario promover la aplicación de formatos abiertos que permitan su reutilización por los ciudadanos y ciudadanas y las empresas. Por lo tanto, se debe transitar de la publicación de información básica a la publicación de datos abiertos, facilitando el desarrollo de aplicaciones que se conviertan en nuevos servicios al ciudadano.  |
| **Objetivo principal** | Poner a disposición a los ciudadanos y ciudadanas la base de datos que diversas instituciones publican o han publicado en un Portal de Datos Abiertos y en sus Portales Institucionales, con la finalidad de que la ciudadanía cuente con información completa, accesible, gratuita y no restringida, para incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública y generar la innovación gubernamental y privada, así como mejores o nuevos productos y servicios para los ciudadanos y ciudadanas. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Promover la publicación de datos abiertos de manera clara utilizando estándares abiertos e interoperables, a fin de permitir que los ciudadanos y ciudadanas accedan sin restricciones de uso a un conjunto de datos gubernamentales, en formatos estructurados, alojados en un Portal de Datos Abiertos y en distintos portales institucionales de la administración pública, permitiendo de esta manera su reutilización.  |
| **Relevancia** | El compromiso contribuye a fortalecer la transparencia como valor de OGP, pues se promueve nuevos mecanismos que promueven una mayor apertura de datos. La experiencia ha sido muy enriquecedora en el proceso de construcción de la Estrategia pues se promovió la participación ciudadana y la colaboración para el proceso de validación de los instrumentos que hacen posible una efectiva implementación de la misma. |
| **Ambición** | Se espera contar con la aprobación de la norma que aprueba la implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales y que se pueda culminar con la formulación de la norma técnica de datos abiertos. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se consideraron las siguientes actividades:1. ***Elaborar una Estrategia y metodología definida para la apertura de datos del Estado.***

Mediante D.S 016 -2017-PCM se aprobó la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales. <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/02/DS-016-2017-PCM.pdf>1. ***Creación del portal de Datos Abiertos del Estado Peruano.***

El Portal Nacional de Datos Abiertos ha sido creado utilizando una plataforma ad-hoc para la gestión de los datos abiertos denominada DKAN.<http://www.datosabiertos.gob.pe/> 1. ***Norma Técnica de Datos Abiertos aprobada.***

*Como parte de la estrategia se diseñaron los instrumentos que facilitan la recolección, publicación, difusión y reutilización de los datos abiertos.*<http://www.datosabiertos.gob.pe/sobre-el-portal-nacional-de-datos-abiertos>Hay avances significativos en materia de apertura de datos en diferentes entidades y niveles de gobierno, como es el caso de: **Gobierno Nacional:**La Secretaria de Gobierno Digital (Ex Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática) tiene a su cargo la administración del Portal Nacional de Datos Abiertos: <http://www.datosabiertos.gob.pe>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <http://datos.concytec.gob.pe/>Programa Productivo Agrario Rural: <http://datos.agrorural.gob.pe/>**Gobiernos Locales:**Municipalidad Metropolitana de Lima: <http://datosabiertos.munlima.gob.pe/>Municipalidad Distrital de Miraflores: <http://datosabiertos.miraflores.gob.pe/home>Municipalidad Distrital de San Isidro: <http://datosabiertos.msi.gob.pe/home/>Municipalidad Distrital de San Martín de Porres: <http://www.mdsmp.gob.pe/datos/index.php>**Gobierno Regional:**Gobierno Regional la Libertad: <http://www.regionlalibertad.gob.pe/datosabiertos/>Fuente: Memorando N° 568-2016-PCM/ONGEI, del 15.09.16 |
| **Información adicional** |
| El Portal Nacional de Datos Abiertos viene siendo utilizado por diversas instituciones públicas del Poder Ejecutivo como son los ministerios, y del nivel subnacional como el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima. <http://www.datosabiertos.gob.pe/organizaciones>Los aspectos técnicos y normativos, de acuerdo al ROF de la Presidencia del Consejo de Ministros son de competencia de la Secretaría de Gobierno Digital. |

|  |
| --- |
| **Componente: Mejora de los Servicios Públicos** |
| **Compromiso 15. Incrementar el número de servicios en línea**  |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI. |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
| **Puesto** | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Según CEPAL, los servicios electrónicos o servicios en línea, “se refieren a la entrega de mejores servicios a los ciudadanos, como los trámites interactivos (peticiones de documentos, emisión de certificados, pagos hacia y desde los organismos públicos)” (CEPAL 2011: 12).Actualmente, existe un “Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas” y el “Catálogo de Servicios de la Administración Pública” elaborado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico, a fin de promover el uso de las TIC, como parte de la modernización del Estado y de la mejora de la calidad en la prestación de servicios.Como refiere dicho catálogo, las entidades públicas se encuentran desarrollando procesos de mejora continua, a nivel interno, como de cara a los ciudadanos. Sin embargo, se requiere que dichos avances continúen, toda vez que permitan incrementar el número de servicios en línea, apostando de esta forma, por un Estado más eficiente y cercano al ciudadano. |
| **Objetivo principal** | Incrementar el número de servicios en línea ofrecidos en tres (03) entidades públicas del Poder Ejecutivo que cuenten con servicios en línea multicanal.  |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Incrementar el número de servicios en línea ofrecidos a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (Ventanilla Única del Estado), posibilitando la realización de trámites a través de distintos dispositivos electrónicos (multicanal). |
| **Relevancia** | El compromiso permite ofrecer servicios en línea, contribuye con la transparencia y mejora de los servicios públicos, fortalece los valores que promueve la OGP.  |
| **Ambición** | El resultado del compromiso ha permitido ofertar mejores servicios basados en el uso de la tecnología de la información, lo que promueve mayor apertura y accesibilidad a los servicios públicos. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se considera las siguientes actividades:1. ***Realizar el catálogo de servicios en línea y móviles del Poder Ejecutivo.***

Se concluyó el compromiso, se puede encontrar la información en el siguiente enlace: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ongei.mperu&hl=es>1. ***Crear la página web de gobierno móvil del Estado Peruano.***

Se concluyó el compromiso, se puede encontrar la información en el siguiente enlace: <http://movil.softwarepublico.gob.pe/web/index.html>  1. ***Concurso Nacional de Aplicaciones Móviles (Hackathon).***

Este concurso convoca a jóvenes desarrolladores que crean aplicaciones móviles. Se realizó la primera *Hackathon* Regional en el Gobierno Regional de La Libertad: <http://www.regionlalibertad.gob.pe/noticias/regionales/5989-exitosa-hackathon-en-la-libertad-marca-el-rumbo-de-la-innovacion-digital-en-el-norte-del-pais>en Tarapoto y en la ciudad de Lima en el Ministerio de Salud con la participación de Concytec: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/campanas-en-salud?id=558>1. ***Capacitación a funcionarios para el desarrollo de aplicaciones móviles.***

Se han realizado seis talleres, la información la pueden encontrar en: <https://www.ongei.gob.pe/eventos/ongei_eventos.asp?pk_id_entidad=1878/eventos/ongei_eventos.asp?pk_id_entidad=1878>1. ***Mejorar el portal de servicios al ciudadano y empresas para convertirlo en un portal de ventanilla e identificación única del ciudadano para que realicen sus trámites en los diferentes servicios públicos en línea del Poder Ejecutivo, a través de cualquier dispositivo móvil.***

Se puede visualizar el portal en el siguiente enlace:<http://www.serviciosalciudadano.gob.pe>Fuente: Memorando N° 568-2016-PCM/ONGEI, del 15.09.16 |
| **Información adicional** |
| De acuerdo al Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, los trámites más solicitados son: la revalidación de pasaportes, antecedentes penales, DNI para menores, constitución de empresas, DNI para mayores, Solicitudes por la Ley de Acceso a la Información Pública, duplicado de DNI, Registro Único de Contribuyentes y duplicado de brevete de conducir. |

|  |
| --- |
| **Componente: Mejora de los Servicios Públicos** |
| **Compromiso 16. Mejorar los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos para que desarrollen y brinden servicios públicos en línea** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI. |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
| **Puesto** | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | maraoz@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | La incorporación del Estado Peruano a la “Alianza para el Gobierno Abierto” requiere no solo de la implementación del Plan de Acción, sino que, además, representa un desafío para garantizar que los funcionarios y servidores públicos posean las capacidades y competencias necesarias para cumplir los compromisos adquiridos, en el marco del uso de las tecnologías de información.Si bien el Estado, actualmente, viene implementando iniciativas en la prestación de servicios públicos en línea, es necesario que dichos funciones y servidores desarrollen las habilidades y competencias que aseguren la calidad y el incremento de los servicios, a través de las plataformas digitales, generando un mayor acercamiento entre la administración pública y el ciudadano. |
| **Objetivo principal** | Promover el desarrollo y mejora de los servicios en línea, disponibles en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa y en los portales de las entidades públicas, así como el uso de dichos servicios por parte de los ciudadanos y ciudadanas.  |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos para que desarrollen y brinden servicios públicos en línea, así como de los ciudadanos y ciudadanas para que hagan uso de dichos servicios, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación. |
| **Relevancia** | El mayor recurso con el que cuenta la administración pública para cumplir con sus objetivos, es el recurso humano, por ello, la importancia de mantener de una manera sostenible el fortalecimiento de conocimiento y habilidades al personal para que pueda brindar mejores servicios al ciudadano, con ello se contribuye a fortalecer los valores que promueve la OGP.  |
| **Ambición** | El compromiso concluido procura contar con personal que ponga en práctica los conocimientos para prestar mejores servicios, así como brindar conocimiento a la ciudadanía fortaleciendo la apertura a los servicios en línea. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se considera las siguientes actividades:1. ***Elaboración de un curso de “Ciudadanía Digital y Servicios en Línea”, que incluya información sobre servicios web y servicios móviles.***
2. ***Seminarios y talleres de capacitación en “Mejora de la información y servicios en línea de las páginas web de las Entidades Públicas” a los miembros del Sistema Nacional de informática.***
3. ***Seminario y talleres de capacitación sobre “Ciudadanía Digital y Servicios de Línea” dirigidos a ciudadanos y ciudadanas, empresas y servidores públicos a nivel nacional.***
4. ***Capacitaciones en “Ciudadanía Digital y Servicios de Línea” a través de la plataforma de aprendizaje virtual Yachaywasi Digital.***

Se concluyó el compromiso con todas las actividades.La información sobre los eventos se encuentra disponible en el siguiente enlace:<http://www.ongei.gob.pe/eventos/ongei_eventos.asp?pk_id_entidad=1878> |
| **Información adicional** |
| El portal de servicios al ciudadano cuenta con 625 servicios en línea. Se cuenta a la fecha con 85 aplicaciones relacionadas a las instituciones públicas**.**  |

|  |
| --- |
| **Componente: Mejora de los Servicios Públicos** |
| **Compromiso 17. Promover una adecuada gestión de las Redes Sociales en las entidades de la Administración Pública como herramientas para comunicar las acciones de dichas entidades** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI. |
| **Nombre de la persona responsable** | Mercedes Araoz |
| **Puesto** | Presidenta del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** |  |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Las redes sociales permiten acercar la administración pública a la ciudadanía, difundiendo los actos de las entidades y generando mayor transparencia en el cumplimiento de sus funciones.El Estado Peruano, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, ha venido impulsando acciones para la gestión de las redes sociales, a través de la implementación del Directorio Nacional de Redes Sociales ([www.peru.gob.pe/redessociales](http://www.peru.gob.pe/redessociales)), haciendo una distinción entre entidades de los tres poderes del Estado y por nivel de gobierno.Si bien representa un avance, es necesario implementar acciones que permitan gestionar de forma adecuada dichos canales, a fin de que, no solo se comunique y difunda las acciones de las entidades públicas, sino que se propicie un mayor acercamiento entre el Estado y el ciudadano. |
| **Objetivo principal** | Lograr una mayor participación de los ciudadanos y ciudadanas en la actividad de la Administración Publica, a través del uso de redes sociales, como canales de atención a las demandas ciudadanas y de participación de los ciudadanos y ciudadanas para la mejora de los servicios públicos. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Promover una adecuada gestión de las Redes Sociales en las entidades de la Administración Pública, como herramientas para comunicar y difundir las acciones de dichas entidades, mejorar las relaciones con el ciudadano y aumentar la calidad de los servicios públicos ofrecidos. |
| **Relevancia** | La evolución del uso de las tecnologías de la información y comunicación ha promovido que el uso de las redes sociales contribuya a fortalecer la comunicación con la ciudadanía, a difundir los actos de gestión, estableciendo canales de atención de las demandas ciudadanas, lo que contribuye, finalmente, con la mejora de la prestación de los servicios. |
| **Ambición** | La implementación del compromiso fortalece la comunicación con la ciudadanía para comunicar las acciones de las entidades, fomentando mayor apertura del Estado en la prestación de los servicios públicos. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** | Se considera las siguientes actividades:1. ***Elaboración de Directorio de Redes Sociales de las entidades públicas en el Portal del Estado Peruano.***

Se concluyó la actividad, se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.peru.gob.pe/redessociales/>1. ***Talleres de capacitación a los comunicadores digitales de las redes sociales del Poder Ejecutivo, Ministerios, Organismos Constitucionales Autónomos y Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana, gobiernos regionales, locales.***

Se concluyó la actividad, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:<http://www.ongei.gob.pe/eventos/ongei_eventos.asp?pk_id_entidad=1878>1. ***Elaboración de los lineamientos de uso de redes sociales en el Estado e implementación del uso de redes sociales en el Estado***

Se encuentra en etapa de desarrollo, se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.peru.gob.pe/redessociales/>Fuente: Memorando N° 568-2016-PCM/ONGEI, del 15.09.16 |
| **Información adicional** |
| Los aspectos técnicos y normativos, de acuerdo al ROF de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, son de competencia de la Secretaría de Gobierno Digital. |

Del total de 4 compromisos asumidos por el Perú en materia de mejoramiento de los servicios públicos a través de marcos normativos, instrumentos y desarrollo de capacidades para implementar una estrategia de apertura y reutilización de la información pública (datos abiertos) así como mediante las TIC, se han cumplido 3 y uno tiene un avance sustancial.

1. ***Conclusiones y recomendaciones***

La implementación del Gobierno Abierto en el Perú, así como en los países que forman parte de la Alianza, ha constituido un proceso de aprendizaje desde la formulación de los planes de acción como en su posterior implementación y evaluación.

1. En el primer plan se identificaron compromisos que orientaron los esfuerzos a mejorar marcos normativos y en el segundo se incorporaron compromisos respecto a la mejora de la prestación de servicios públicos, mediante el uso de tecnologías de información. Considerando la realidad nacional y la experiencia de la implementación de los dos planes de acción, se ha generado una reflexión en torno a que la formulación de los compromisos del siguiente plan de acción debe atender los problemas que enfrenta el país, es decir, colocando el foco en los impactos sociales reduciendo brechas y el mejoramiento de la calidad de vida.

En esta perspectiva, los principios o valores de la AGA se constituyen en el referente para precisar los compromisos en las problemáticas prioritarias del país, como ejes transversales que permitan lograr resultados en la solución de dichas problemáticas.

1. Es necesario continuar los esfuerzos para ampliar la convocatoria a los diversos actores de sociedad civil, como la academia, gremios empresariales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a las problemáticas de desarrollo del país. Ello con la finalidad de contar con un mecanismo que acompañe el seguimiento del siguiente Plan de Gobierno Abierto.
2. Se ha alcanzado un alto nivel de cumplimiento de los compromisos del PAGA 2015-2016 (65%), tomando en consideración que el Plan se ha llevado a cabo en un contexto de cambio de gobierno y modificaciones en el ROF de la PCM que tenía a su cargo 7 compromisos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Compromisos** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** | **Total** |
| Transparencia y acceso a información pública | 1 |  | 1 | 4 | 6 |
| Participación ciudadana | 1 | 1 |  | 2 | 4 |
| Rendición de cuentas | 1 |  |  | 2 | 3 |
| Acceso a servicios |  |  | 1 | 3 | 4 |
| **Total** | **3** | **1** | **2** | **11** | **17** |
|  **%** | **17,6** | **5.8** | **11,7** | **64,7** | **100** |

1. Se recomienda que el mecanismo de seguimiento del próximo PAGA, cuente con una matriz de indicadores que permita efectuar los ajustes oportunos para que se cumplan las actividades previstas o, de ser el caso, comunicar los motivos del no inicio de las mismas o si su avance es limitado en función de los plazos previstos. Recomendación que recoge el aporte planteado en la consulta pública a través del foro virtual durante el período establecido por la Alianza a través del siguiente enlace: <https://www.gestionpublica.gob.pe/foro/viewtopic.php?f=22&t=23>

A continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo resumen del avance en la implementación del Plan de Acción 2015-2016:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Compromiso** | **Evaluación Intermedia****Setiembre 2016** | **Evaluación Final****Setiembre 2017** |
| 1. | Modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | No iniciado | No iniciado |
| 2. | Mejora del Portal de Transparencia Estándar | Sustancial | Completo |
| 3. | Mejorar conocimientos a funcionarios y servidores públicos en transparencia y acceso a la información pública | Sustancial | Completo |
| 4. | Fomentar una mayor información sobre usuarios y la cobertura de los programas sociales | Sustancial | Sustancial |
| 5. | Mejorar el SEACE- Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado | Limitado | Completo |
| 6. | Implementar Comisiones para la Transparencia de la Industrias Extractivas | Completo | Completo |
| 7. | Fortalecer la gestión de la participación ciudadana | No iniciado | No iniciado |
| 8. | Mejorar los conocimientos y habilidades de los funcionarios y servidores públicos y de los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa | Completo | Completo |
| 9. | Institucionalizar la participación ciudadana mediante mecanismos de vigilancia social a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE- “Qali Warma” | Sustancial | Completo |
| 10. | Fomentar la participación ciudadana en los Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema de la República | No iniciado | Limitado |
| 11. | Información comprensible de Informes de Rendición de cuentas de los Titulares de las Entidades Públicas | Sustancial | Completo |
| 12. | Mejorar la calidad de las audiencias de rendición de cuentas | No iniciado | No iniciado |
| 13. | Implementar mecanismos para rendir cuentas sobre el gasto público en políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez. | Completo | Completo |
| 14. | Promover la publicación de datos abiertos de manera clara utilizando estándares abiertos e interoperables | Sustancial | Completo |
| 15. | Incrementar el número de servicios en línea | Completo | Completo |
| 16. | Mejorar los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos para que desarrollen y brinden servicios públicos en línea | Completo | Completo |
| 17. | Promover una adecuada gestión de las Redes Sociales en las entidades de la Administración Pública como herramientas para comunicar las acciones de dichas entidades | Sustancial | Sustancial |

1. <http://www.pcm.gob.pe/gobierno_abierto_peru/> ;

<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2014/01/PLAN_AGA.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Algunos sustentos de Fortalecimiento de Conocimientos y Capacidades:

- Taller de Capacitación en el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con funcionarios y funcionarias de la Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales

<http://consultaprevia.cultura.gob.pe/capacitaciones/3101/>

- Taller de Capacitación para líderes y lideresas indígenas en derecho a la consulta previa – CNA <http://consultaprevia.cultura.gob.pe/categoria/talleres-con-lideres/?nombre=&fecha=2016-04>

- [Taller de capacitación sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con líderes y lideresas indígenas de las Bases de la Federación de Pueblos Indígenas de Bajo y Alto Corrientes – FEPIBAC](http://consultaprevia.cultura.gob.pe/capacitaciones/taller-de-capacitacion-sobre-el-derecho-a-la-consulta-previa-de-los-pueblos-indigenas-u-originarios-con-lideres-y-lideresas-indigenas-de-las-bases-de-la-federacion-de-pueblos-indigenas-de-bajo-y-alto/)

<http://consultaprevia.cultura.gob.pe/capacitaciones/taller-de-capacitacion-sobre-el-derecho-a-la-consulta-previa-de-los-pueblos-indigenas-u-originarios-con-lideres-y-lideresas-indigenas-de-las-bases-de-la-federacion-de-pueblos-indigenas-de-bajo-y-alto/> [↑](#footnote-ref-2)